

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

EXPEDIENTE: CONTR 2025 847

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, SITA EN SEVILLA, C/ BERGANTÍN, 39.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (83.801,40.-€) DISTRIBUIDO EN DOS LOTES

VALOR ESTIMADO: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (138.514,71 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, SITA EN SEVILLA, C/ BERGANTÍN, 39.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de mayo, se publica anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2025-0001657427, y se establecía el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del 27 de mayo.

TERCERO.- El 28 de mayo, se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión y de acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas, del 27 de mayo de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- INGEMANSUR S.L. (LOTE 1)
- INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. (LOTE 1)
- ÁLAMO INDUSTRIAL, S.A. (LOTE 1)
- EULEN SEGURIDAD, S.A. (LOTE 2)

A continuación se procede, por parte de la Secretaría, a la apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas licitadoras, resultando que toda es correcta y completa.

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas, con el siguiente resultado:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2025 11:09:52	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr3lWp5GG0AANw8S242LhQd8fS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1. IMPORTE DE LICITACIÓN 66.457,35		LICITADORAS	
CRITERIOS ADJUDICACIÓN	INGEMANSUR SL	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	ÁLAMO INDUSTRIAL, S.A.
OFERTA ECONÓMICA	54.993,46 €	59.990,00 €	59.795,15 €
REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO SISTEMA MANUAL DE ALARMA	SI	SI	SI
REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO EXTINTORES DE INCENDIO	SI	SI	SI
REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO BOCAS DE INCENDIO	SI	SI	SI
REDUCCIÓN DE PLAZOS DE TAREAS MANTENIMIENTO SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN	SI	SI	SI
REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO	SI	SI	SI
REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIO	SI	SI	SI
MEJORA: BOLSA ECONÓMICA PARA MATERIALES E INSTALACIONES (MÍNIMO 100,00.-€)	250 Horas	250 Horas	250 Horas
MEJORA: BOLSA DE HORAS EXTRAORDINARIAS	150 Horas	150 Horas	150 Horas

LOTE 2. IMPORTE DE LICITACIÓN 2.800,00.-€		LICITADORA
CRITERIOS ADJUDICACIÓN	EULEN SEGURIDAD, S.A.	
OFERTA ECONÓMICA	2.400,00 €	
REDUCCIÓN DEL PLAZO TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA VIDEOVIGILANCIA	SI	
MEJORA: FORMACIÓN AL PERSONAL DE AGAPA SOBRE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD	4 Horas	

Se procede a la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 4 del precitado Anexo, para el Lote 1, y parámetro 2 para el Lote 2, ninguna de las ofertas incurren en anormalidad.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, resultando lo siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2025 11:09:52	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr3IWp5GG0AANw8S242LhQd8fS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 1:**

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	MÁXIMO 68 PUNTOS	CRITERIOS CUALITATIVOS MÁXIMO 12 PUNTOS						MEJORA MÁXIMO 20 PUNTOS		TOTAL PUNTUACIÓN
		MÁXIMO 68 PUNTOS	REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO SISTEMA MANUAL ALARMA (2 PUNTOS)	REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO EXTINTORES INCENDIO (2 PUNTOS)	REDUCCIÓN PLAZOS MANTENIMIENTO BOCAS INCENDIO (2 PUNTOS)	REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO SISTEMAS FLUJOS DE EXTINCIÓN (2 PUNTOS)	REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO (2 PUNTOS)	REDUCCIÓN PLAZOS TAREAS MANTENIMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO AGUA CONTRA INCENDIO (2 PUNTOS)	BOLSA ECONÓMICA MATERIALES E INSTALACIONES (10 puntos)	BOLSA HORAS EXTRAORDINARIAS (10 PUNTOS)	100 PUNTOS
INGEMANSUR, S.L.	54.993,46 €	68,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10,00	10,00	100,00
ÁLAMO INDUSTRIAL, S.A.	59.795,15 €	62,53	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10,00	10,00	94,53
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	59.990,00 €	62,33	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10,00	10,00	94,33

LOTE 2:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	MÁXIMO 80 PUNTOS	CRITERIO CUALITATIVO MÁXIMO 5 PUNTOS	MEJORA MÁXIMO 15 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
		MÁXIMO 80 PUNTOS	REDUCCIÓN PLAZO TAREAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA VIDEOVIGILANCIA (5 PUNTOS)	FORMACIÓN AL PERSONAL DEL AGAPA (15 PUNTOS)	100 PUNTOS
EULEN SEGURIDAD, S.A.	2.400,00 €	80,00	5,00	15,00	100,00

Por lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda requerir a INGEMANSUR, S.L. mejor clasificada para el Lote 1 y a EULEN SEGURIDAD, S.A. para el Lote 2, para que presenten la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

CUARTO.- El 12 de junio se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión, con carácter previo, a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 28 de mayo. De acuerdo con la misma la Mesa requirió a, INGEMANSUR, S.L. para el Lote 1 y a EULEN SEGURIDAD, S.A. para el Lote 2, la documentación previa a la adjudicación, de conformidad a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, ambas han presentado la documentación, en tiempo y forma, a través de SIREC.

Seguidamente, la Mesa examina la documentación aportada:

La vocal del Servicio Proponente manifiesta que la documentación presentada por ambas licitadoras acredita el cumplimiento de la solvencia técnica exigida.

En cuanto a la documentación presentada por INGEMANSUR, S.L., Lote 1, la Mesa examina la documentación que es completa y correcta, no obstante el Anexo VIII firmado digitalmente por el representante de la licitadora fue remitido por email, por la imposibilidad de hacerlo por SIREC, por lo que la mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato, previa verificación por parte del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación de la presentación en SIREC del Anexo VIII, que se hace efectiva el 13 de junio de 2025.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN			16/06/2025 11:09:52	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr3lWp5GG0AANw8S242LhQd8fS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



En cuanto a la documentación presentada por EULEN SEGURIDAD, S.A. para el Lote 2, debe aportar justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. La Mesa acuerda requerirle para que proceda a la subsanación de la documentación aportada, en los términos expuestos, con indicación de que en el caso de no aportar la documentación en el plazo indicado, se procederá a su exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2025 11:09:52	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr3lWp5GG0AANw8S242LhQd8fS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del servicio de Régimen Jurídico y de Contratación Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa INGEMANSUR, S.L, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (54.993,46.-€), más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.548,63.-€), lo que supone un total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (66.542,09.-€) para el Lote 1.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN I.V.A. INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
80.413,40.-€	66.542,09.-€	13.871,31.-€

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D^a. Agueda Codina del Valle, Técnica responsable del Departamento de Administración Generales. de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2025 11:09:52	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr3lWp5GG0AANw8S242LhQd8fS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2025 11:09:52	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr3lWp5GG0AANw8S242LhQd8fS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	